

BBVA

Creando Oportunidades

Marco Medioambiental y Social

Madrid, 23 de diciembre de 2020

Índice

1. Introducción	3
2. Objeto y ámbito de aplicación	3
3. Procedimiento para la implantación del Marco	4
4. Estándares internacionales de referencia	5
5. Exclusiones generales	6
6. Elaboración y aprobación	6
7. Disposiciones sector minería	7
8. Disposiciones sector agroindustria	10
9. Disposiciones sector energía	14
10. Disposiciones sector infraestructuras	17
11. Disposiciones sector defensa	20

1. Introducción

Algunos de nuestros clientes operan en sectores con un potencial impacto ambiental y social, y por ello hemos desarrollado un Marco medioambiental y social específico (en adelante el “Marco”) como parte de nuestro compromiso para promover el desarrollo sostenible y los derechos humanos. En BBVA creemos que los clientes que gestionan responsablemente su negocio tienen más éxito a largo plazo, por lo que incluimos los aspectos ambientales y sociales en el proceso de diligencia debida para la toma de decisiones.

La aplicación de este Marco permitirá conocer mejor las actividades de nuestros clientes, gestionar las expectativas de los grupos de interés (inversores, reguladores, ONGs, etc.) y mitigar los riesgos sociales y ambientales.

El presente Marco es de carácter voluntario para BBVA, emana de la **Política General de Sostenibilidad de BBVA** y de la **Política de Responsabilidad Social Corporativa de BBVA**, y tiene como finalidad contribuir y apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante “ODS”), impulsar la lucha contra el cambio climático y fortalecer nuestro compromiso con los derechos humanos.

2. Objeto y ámbito de aplicación

El presente documento recoge los estándares de referencia, las exclusiones generales aplicables a los **sectores de minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa** y las prohibiciones en términos de clientes y proyectos específicos de cada uno de ellos.

BBVA ha seleccionado estos sectores por su impacto potencial en la naturaleza y la sociedad, así como por su exposición a los riesgos de transición hacia una economía baja en carbono.

Las disposiciones relativas a los sectores energía, minería, agroindustria e infraestructuras son aplicables a la actividad de los clientes de **Corporate & Investment Banking** en todas las entidades del Grupo BBVA. Las disposiciones para el sector defensa son de aplicación a todas las entidades del Grupo BBVA y segmentos de clientes.

A los efectos de este Marco, las **exclusiones generales y actividades prohibidas** resultan de aplicación a los sectores de minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa.

En el caso de:

- **Clientes:** conllevarán, en cualquiera de los casos, la no prestación de servicios financieros al cliente en el sector defensa. En el resto de los sectores (minería, energía, agroindustria e infraestructuras), se realizará un análisis específico de la situación que podrá suponer la no iniciación de la relación o la adopción de medidas correctoras para poder resolver la situación según se establece en el procedimiento de implementación de este Marco. En general, en el caso de que BBVA tenga conocimiento de la existencia de alguna de las exclusiones, no apoyará la prestación de servicios financieros a los clientes afectados.

- **Proyectos:** sí BBVA tiene conocimiento de que en un proyecto concurren alguna de las circunstancias descritas en las actividades prohibidas o exclusiones generales, no participará en dicho proyecto.

3. Procedimiento para la implantación del Marco

La identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales de los clientes y de las operaciones se integran en los procesos y herramientas estándar de riesgo, cumplimiento y operaciones de BBVA. Las decisiones se basan en información interna o, en su caso, en información facilitada por analistas externos independientes. Las decisiones en relación a cuestiones que afecten a los derechos humanos tienen en cuenta, además, la información disponible en la [UN Guiding Principles Reporting Database](#).

BBVA cuenta con un procedimiento interno específico para la implantación del Marco, que establece el proceso a seguir sobre diligencia debida ambiental y social, con el fin de controlar su cumplimiento en torno a los 2 ámbitos siguientes:

1) Clientes

Los nuevos clientes serán aceptados tras un análisis donde se evaluará que la actividad del cliente está en línea con lo establecido en este Marco, basado en un análisis de un tercero experto en ESG (por sus siglas en inglés, environmental, social, and governance).

Este proceso de diligencia debida se actualizará periódicamente mientras se mantenga la relación con el cliente.

En caso de detectarse un incumplimiento de este Marco, el resultado de este proceso de diligencia debida se tendrá en consideración en los programas financieros de los clientes.

2) Transacciones

El cumplimiento de este Marco en el caso de transacciones con un cliente queda cubierto por el propio proceso de diligencia debida del cliente, a excepción de las transacciones directamente relacionadas con un proyecto específico o una actividad de defensa. Estos casos se evaluarán individualmente en relación con las buenas prácticas del sector a efectos de analizar que no concurren ninguno de los criterios de exclusión generales y que no estén destinados a las actividades prohibidas definidas para cada sector. Si se identifica una situación de exclusión o prohibición, y por tanto el resultado de la evaluación es negativo, BBVA no participará en la transacción.

4. Estándares internacionales de referencia

BBVA espera que sus clientes realicen su actividad bajo los **estándares y mejores prácticas** más reconocidas en el sector y en las geografías en que operan, especialmente en lo relativo a aspectos ambientales y sociales.

Además de los estándares y recomendaciones sectoriales mencionados en cada sector, BBVA tiene en consideración las siguientes declaraciones, convenios e iniciativas, dentro de su marco de banca responsable:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Acuerdo de París de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Manifiesto para una Ética Económica Global de Naciones Unidas
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC)
- Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Global Reporting Initiative
- Carbon and Water Disclosure Project
- UNEP FI Statement on Sustainable Development and Positive Impact Initiative
- IFC Performance Standards and Environmental, Health and Safety Guidelines
- Principios de Ecuador
- Principios de Inversión Responsable (PRI)
- Green and Social Bond Principles
- Sustainability Linked Bond Principles
- Green Loan Principles
- Sustainability Linked Loan Principles
- Recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)
- Principios de Banca Responsable promovidos por UNEP-FI
- Compromiso Colectivo de Acción por el Clima del sector financiero
- Science-Based Targets
- 2 Degrees Investing Initiative

5. Exclusiones generales

BBVA no apoyará la prestación de servicios financieros a clientes o proyectos, sujeto a lo previsto en el apartado 2, cuando constate la existencia de evidencias suficientes de que concurre alguno de los siguientes supuestos:

- Empresas respecto de las que BBVA tenga constatación suficiente de que incurrir en violaciones de leyes y regulaciones aplicables en materia de derechos humanos, o de participación en abusos de los mismos con independencia de que dicha participación no vulnere lo recogido en la legislación local de cada país.
- Actividades respecto de las que BBVA tenga constatación suficiente de que se esté empleando trabajo infantil o forzoso, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la OIT.
- Proyectos que impliquen el reasentamiento o la vulneración de los derechos de los grupos indígenas o vulnerables sin su consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
- Proyectos que pongan en riesgo sitios considerados Patrimonio Mundial de la UNESCO, humedales en la lista de Ramsar, lugares de la Alianza para la Extinción Cero, y áreas de la Categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Empresas sometidas a sanciones financieras de la UE, EEUU y Naciones Unidas¹.

6. Elaboración y aprobación

Este Marco se elabora y coordina en el seno de la Oficina Global de Sostenibilidad. Dicha oficina es la responsable de dar el visto bueno a este Marco y elevarlo para su aprobación al director de Corporate & Investment Banking.

Este Marco se aprobó el 23 de diciembre de 2020. Esta versión del Marco recoge las tendencias en sostenibilidad, riesgos sociales y ambientales, así como las expectativas de los grupos de interés (inversores, reguladores, ONGs etc.) en el momento de la elaboración del mismo. Estos aspectos, junto con las mejores prácticas y estándares sectoriales, se tendrán en cuenta en las futuras revisiones del mismo.

Con una periodicidad anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios en el presente Marco, la Oficina Global de Sostenibilidad procederá a su revisión, y someterá a la consideración del director de Corporate & Investment Banking aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.

¹ Las sanciones financieras internacionales son medidas coercitivas que se aplican contra Estados, entidades no estatales o individuos que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacional. El Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas establece la base jurídica para la imposición de medidas coercitivas en el seno de las Naciones Unidas. En el ámbito de la UE, las medidas restrictivas se configuran como una herramienta clave de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en virtud del artículo 21 del Tratado de la UE. Las sanciones económicas emanadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés), adscrita al Departamento del Tesoro Norteamericano, tiene como función elaborar y aplicar la normativa que impone sanciones económicas y comerciales contra ciertos países, jurisdicciones, individuos y entidades con el fin de proteger la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos.

7. Disposiciones sector minería

Ámbito objetivo: minería.

Ámbito subjetivo:

Clientes: sociedades o grupos que posean activos mineros y que participan en la exploración, desarrollo o explotación de esos activos.

Proyectos: nuevos desarrollos y/o ampliación de proyectos existentes, que abarcan las fases de planificación y desarrollo de minas, operación, procesamiento in situ de minerales extraídos, cierre y restauración de minas.

7.1. Contexto

El sector minero es uno de los sectores más importantes al producir recursos y materias primas que posibilitan el desarrollo de la economía y la población, al tiempo que representa una gran parte de los ingresos de diferentes países.

El crecimiento económico y de la población mundial impulsa que la exploración de los recursos minerales se expanda a nuevas áreas con el aumento de la probabilidad de impactos sobre el medio ambiente y las comunidades locales. Por otro lado, la minería es un sector fundamental para la transición hacia una economía baja en carbono, con importantes efectos al poder proveer recursos minerales necesarios para la innovación y los sistemas de almacenamiento de energía renovable.

El reciclaje y los modelos de negocio basados en la economía circular son una fuente cada vez más relevante de metales, pero aún es necesaria la exploración y desarrollo de las fuentes primarias de minerales.

7.2. Mejores prácticas de los clientes

BBVA espera que sus clientes sean capaces de:

- Mantener los registros de salud y seguridad de los trabajadores y/o áreas de influencia
- Divulgar o proporcionar información sobre el desempeño relacionado con el uso del agua, los residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero
- Asumir los compromisos suficientes para gestionar los aspectos ambientales y sociales bajo las mejores prácticas y estándares del sector
- Tener una política de transición hacia la sostenibilidad

7.3. Estándares de minería y mejores prácticas de la industria

A la fecha de emisión del presente Marco, BBVA tiene en consideración como mejores prácticas de la industria, estándares y tratados internacionales, tales como:

- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) específicas del sector

- Principios del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)
- Extractive Industries Transparency Initiative (EITI)
- Voluntary Principles on Security and Human Rights (Voluntary Principles)
- International Labour Organization (ILO) in the C 176 Safety and Health in Mines Convention (1995)
- OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of minerals from Conflict-Affected and High Risk Areas relative to tin, tantalum, tungsten, their ores and mineral derivatives and gold
- Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposals
- Kimberley Process Certification Scheme
- World Nuclear Association Sustaining Global Best Practices in Uranium Mining and Processing
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio
- Código Internacional de Gestión del Cianuro
- International Seabed Authority Mining Code
- Bettercoal Code

7.4. Actividades prohibidas

BBVA no apoyará la prestación de servicios financieros a clientes y/o proyectos, sujeto a lo previsto en el apartado 2, cuando constate la existencia de evidencias suficientes de que los clientes y/o proyectos estén involucrados en las siguientes actividades:

Clientes

- Productores en los que se constaten controversias relacionadas con minería Mountain top Removal (en adelante MTR)
- Clientes en los que una parte importante de su actividad (más del 25%) consista en la extracción de carbón para generación de energía y que no cuenten con una estrategia de diversificación
- Compañías en las que se constaten controversias relacionadas con minería artesanal o a pequeña escala

Proyectos

- Minas nuevas de carbón o expansión de minas de carbón
- Métodos de extracción de Mountain top Removal (MTR)
- Minería artesanal o informal

- Extracción, procesamiento y comercialización de asbestos
- Minas sin plan de cierre y recuperación del sitio
- Minas sin plan de gestión de salud y seguridad laboral
- Minas con presas de relaves no gestionadas con las mejores prácticas en el sector
- Proyectos que eliminen relaves en aguas ribereñas o poco profundas
- Minas en fondos marinos
- Minas en zonas de conflicto armado

Podrá haber excepciones en el caso de minas existentes o expansión de minas de carbón que usen métodos de extracción de Mountain top Removal (MTR) y clientes con una proporción significativa de actividades consistentes en extracción de carbón (más del 25%) y sin estrategia de diversificación, en países con una alta dependencia energética (más del 65% de la energía importada) o sin alternativas viables. BBVA informará sobre tales proyectos o clientes financiados de un modo consolidado y no se aumentará el límite total.²

² La información será agregada (volumen y país). Los nombres de los proyectos y los clientes no serán revelados por motivos de confidencialidad en los acuerdos de financiación.

8. Disposiciones sector agroindustria

Ámbito objetivo: agricultura, ganadería y pesca.

Ámbito subjetivo:

Clientes: sociedades o grupos cuya principal actividad sea el cultivo y producción de productos agrícolas, forestales, ganaderos y de pesca, en particular las de mayor impacto como el aceite de palma, soja, cacao, café, algodón, tabaco, acuicultura intensiva y productos forestales.

Proyectos: nuevos desarrollos y/o ampliación de proyectos existentes que abarcan las fases de producción y/o procesamiento de productos agrícolas, forestales, ganaderos y de pesca.

Este Marco incluye las actividades relacionadas con el cultivo del suelo, la gestión forestal, la ganadería y la pesca. Los productos agrícolas pueden estar relacionados con los alimentos (cereales, frutas, pescado,...) o no estar relacionados con los alimentos (algodón, lana, madera,...).

Actividades no cubiertas por este Marco:

- fabricación o distribución de maquinaria agrícola, plaguicidas y fertilizantes;
- fabricación de alimentos y bebidas procesados
- distribución de alimentos y bebidas

8.1. Contexto

La agricultura, silvicultura, ganadería y pesca cubren las necesidades primarias del ser humano, son una fuente importante de ingresos y proporcionan un medio de vida a millones de personas. Invertir en la agricultura es una de las estrategias más eficaces para mejorar la seguridad alimentaria y promover la sostenibilidad.

Además, este sector es una fuente vital para la alimentación, y tiene una importancia creciente para otros sectores como la producción de bienes de consumo (aceite de palma), la industria textil (algodón) y la construcción (madera).

No obstante, la abundante y creciente demanda de este tipo de productos, intensificada por el crecimiento de la población, ejerce una presión sobre el entorno ambiental y las comunidades locales que es necesario valorar.

8.2. Mejores prácticas de los clientes

BBVA espera que sus clientes sean capaces de:

- Implantar los estándares y procesos de certificación de sostenibilidad reconocidos en su industria
- Asumir los compromisos suficientes para gestionar los aspectos ambientales y sociales bajo las mejores prácticas y estándares del sector

8.3. Estándares de agricultura y mejores prácticas de la industria

A la fecha de emisión del presente Marco, BBVA tiene en consideración las mejores prácticas de la industria, estándares y tratados internacionales en materia de agricultura, tales como:

- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) específicas del sector
- The FAO's Code of Conduct for Responsible Fisheries and Fisheries Management: The Ecosystem Approach to Fisheries, Technical Guidelines for Responsible Fisheries
- The Aquaculture Stewardship Council
- Principles for Responsible Agricultural Investment that Respects Rights, Livelihoods and Resources (FAO, IFAD, UNCTAD and World Bank)
- Voluntary guidelines on responsible governance of tenure of land, fisheries and forests (FAO, 2012)
- Agreement to Promote Compliance with International Conservation and Management Measures by Fishing Vessels on the High Seas (FAO)
- The UN Resolutions pertaining to sustainable fisheries (including ban of driftnets)
- The WWF 2050 Key Performance Criteria
- Convention on Biological Diversity (1992) and the Nagoya protocol (2010)
- Cartagena Protocol on Biosafety
- Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)
- FAO-OECD Guidance for Responsible Agricultural Supply Chains
- The Global Roundtable for Sustainable Beef (GRSB) and Standards Cattle Production System (SCPS)
- Assured Food Standards (AFS)
- Global Good Agricultural Practice (GAP)
- Sustainable Agriculture Practice Standard and Sustainable Agriculture Initiative Platform

Aceite de palma

- Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO)
- RSPO Principles and Criteria for Responsible Palm Oil Production

Soja

- Roundtable on Responsible Soy Association (RTRS)
- Basel Criteria for Responsible Soy Production

- CGF Sustainable Soy Sourcing Guidelines

Café, Té, Cacao, Azúcar, Algodón

- Common Code for the Coffee Community (4C)
- Tropical Commodities Coalition for Sustainable Tea Coffee and Cocoa (TCC)
- Ethical Tea Partnership (ETP)
- World Cocoa Foundation (WCF)
- Rainforest Alliance Sustainable Agriculture Standard (SAN)
- UTZ Certified
- Bonsucro
- Better Cotton Initiative

Madera

- Forest Stewardship Council (FSC) Certification
- Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC)
- FSC chain of custody certificate

Tabaco

- Convenio Marco para el Control del Tabaco por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

8.4. Actividades prohibidas

BBVA presta servicios a los agentes productivos y comerciales que forman parte de la cadena de producción agrícola, pero no apoyará la prestación de servicios financieros a clientes y/o proyectos, sujeto a lo previsto en el apartado 2, cuando constate la existencia de evidencias suficientes de que los clientes y/o proyectos estén involucrados en las siguientes actividades:

Clientes

- Clientes en los que se constaten controversias relacionadas con la producción o comercio de sustancias sujetas a prohibiciones internacionales
- Clientes dedicados a la producción, procesamiento y comercialización de aceite de palma por empresas que no son miembros o que no están en proceso de ser miembros de la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO)
- Clientes dedicados a la experimentación con animales no relacionada con la salud
- Clientes en los que se constaten controversias relacionadas con la producción o comercio de productos regulados por el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)

Proyectos

- La quema de ecosistemas naturales con el propósito de desbrozar la tierra para el desarrollo de proyectos agrícolas
- Eliminación de Bosques con Alto Valor de Conservación y de alto contenido de carbono
- Producción de biocombustibles de primera generación
- Uso de sustancias prohibidas por el Convenio de Estocolmo, incluidas en el anexo III del Convenio de Rotterdam, Clase 1A o 1B de la OMS o incluidas en la lista SIN
- Explotaciones de aceite de palma no certificado o en proceso de certificación por la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO)
- Explotaciones de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba
- Buques que operan con redes de deriva de más de 2,5 km o que utilizan redes de deriva destinadas a la captura de las especies enumeradas en el Anexo VIII del Reglamento 1239/98 de la UE
- Pesca de arrastre de fondo (por debajo de los 600 m por debajo del nivel del mar)

Se podrán hacer excepciones en la producción de biodiésel de primera generación en países con alta dependencia energética (más del 65% de energía importada) o sin alternativas viables. BBVA informará sobre tales proyectos o clientes financiados de un modo consolidado y no se aumentará el límite total.³

³ La información será agregada (volumen y país). Los nombres de los proyectos y los clientes no serán revelados por motivos de confidencialidad en los acuerdos de financiación.

9. Disposiciones sector energía

Ámbito objetivo:

- exploración, producción, transporte y refinado de petróleo y gas
- proyectos de energía renovable: eólica, solar, hidroeléctrica, biomasa y biocombustibles
- plantas de generación de energía térmica (ciclos combinados de gas y centrales de carbón)
- centrales de energía nuclear
- transmisión y distribución de electricidad

Ámbito subjetivo:

- Clientes: Sociedades o grupos que posean activos energéticos que representan una parte significativa de sus activos totales y que participan en la exploración, desarrollo o explotación de esos activos
- Proyectos: Nuevos proyectos, adquisiciones y ampliaciones de proyectos de exploración, desarrollo, generación o transporte de energía

9.1. Contexto

El sector de la energía desempeña un papel importante en el bienestar y el desarrollo económico. El acceso seguro y asequible a la energía es fundamental para el desarrollo de las sociedades. Sin embargo, algunas actividades tienen el potencial de causar un impacto negativo sobre el medio ambiente y las comunidades locales, por lo que es necesaria una regulación estricta, la aplicación de mejores prácticas y la transición hacia un modelo energético de bajas emisiones que BBVA apoya decididamente.

Petróleo y gas: aunque su peso relativo está bajando en el mix energético global, la industria sigue explorando y desarrollando nuevos activos en un contexto de creciente complejidad, ya sea por la tecnología aplicada (fracking) o por un entorno operativo remoto y desafiante (aguas profundas), institucionalmente débil o en conflicto.

Generación de energía térmica: las tecnologías de generación térmica con combustibles fósiles contribuyen a la estabilidad de los sistemas eléctricos en los momentos de baja producción de fuentes renovables. En cambio, tienen impactos potenciales tanto ambientales como sociales, en particular su contribución al cambio climático. Mientras que las centrales a carbón son las más intensivas en emisiones, las centrales de gas natural se conciben como una tecnología de transición a un mix energético bajo en carbono.

Energía renovable: Es la forma más limpia de generación de energía. Sin embargo, las energías renovables no están exentas de impacto ambiental y social, en particular los proyectos hidráulicos de gran escala, los cuales, a pesar de su importante contribución al suministro de energía renovable, control de inundaciones y suministro de agua, pueden tener un impacto ambiental negativo en su entorno.

9.2. Mejores prácticas de los clientes

En su estrategia de favorecer un modelo energético más sostenible, BBVA espera que sus clientes sean capaces de:

- Mantener los registros de salud y seguridad de sus trabajadores y/o áreas de influencia
- Contar con normas y procesos exigibles para la limpieza de los vertidos en las operaciones en alta mar y derrames en sus operaciones off-shore
- Asumir los compromisos suficientes para gestionar las cuestiones ambientales y sociales bajo las mejores prácticas y estándares del sector.

BBVA apoya a las compañías eléctricas en su transición hacia fuentes de energía más sostenibles y la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Los clientes son animados a asumir una estrategia de transición energética que defina objetivos de reducción de las emisiones de GEI, objetivos de inversión en energía renovable o de aumento de fuentes de energía bajas en carbono en el mix de generación, y compromisos de no aumentar la capacidad de generación eléctrica a carbón.

9.3. Estándares de energía y mejores prácticas de la industria

A la fecha de emisión de este Marco, BBVA tiene en consideración las mejores prácticas de la industria, estándares y tratados internacionales en materia de energía, tales como:

- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la CFI específicas del sector
- Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI)
- International Petroleum Industry Environmental Conservation Association (IPIECA)
- Petroleum Governance Initiative
- Global Gas Flaring Reduction Initiative
- Golden Rules de la Agencia Internacional de la Energía (AIE)
- The International Convention for the Prevention of Pollution from Ships (MARPOL)
- Oil Spill Response Project
- World Commission on Dams (WCD) Framework
- International Hydropower Association Sustainability Assessment Protocol
- Energy and Biodiversity Initiative (EBI)
- Bettercoal Code
- The Roundtable on Sustainable Biomaterials (RSB) Principles and Criteria

9.4. Actividades prohibidas

BBVA no apoyará la prestación de servicios financieros a clientes y/o proyectos, sujeto a lo previsto en el apartado 2, cuando constate la existencia de evidencias suficientes de que los clientes y/o proyectos estén involucrados en las siguientes actividades:

Clientes

- Clientes con significativa generación eléctrica a carbón (más del 25%) y sin una estrategia de diversificación
- Clientes involucrados en la construcción y operación de centrales nucleares o instalaciones de enriquecimiento de uranio en países sancionados a estos efectos por Naciones Unidas, la Unión Europea o los Estados Unidos
- Clientes involucrados en cualquier actividad relacionada con arenas bituminosas sin una estrategia de diversificación y donde esta actividad representa más del 10% de su producción total

Proyectos

- Nuevas centrales nucleares
- Nuevas centrales eléctricas a carbón y expansión de centrales existentes
- Exploración, producción y transporte en el Ártico de proyectos de petróleo y gas
- Exploración, producción y transporte de arenas bituminosas
- Buques de transporte de petróleo de casco simple
- Grandes presas que no se construyen bajo el marco de la World Commission on Dams framework
- Nuevas centrales hidroeléctricas sin sistemas adecuados de gestión de riesgos ambientales y sociales en relación con la seguridad de las presas, el impacto ambiental, las reglamentaciones laborales y el reasentamiento de la población.
- Operaciones de extracción de petróleo y gas en áreas de conflicto armado

Podrá haber excepciones en el caso de plantas nucleares y de carbón existentes o en construcción, y clientes generadores de energía basada en el carbón (más del 25%) y sin estrategia de diversificación, en países con un alto nivel de dependencia energética (más del 65% de la energía importada) o sin alternativas viables. BBVA informará sobre tales proyectos o clientes financiados de un modo consolidado y no se aumentará el límite total.⁴

⁴ La información será agregada (volumen y país). Los nombres de los proyectos y los clientes no serán revelados por motivos de confidencialidad en los acuerdos de financiación.

10. Disposiciones sector infraestructuras

Ámbito objetivo:

- transporte: autopistas, puertos, terminales, aeropuertos, metro, tranvía y ferrocarril
- ambientales: gestión de residuos y agua (tratamiento, gestión y distribución)
- sociales: educativas y de salud
- telecomunicaciones: cables y redes de comunicación

Ámbito subjetivo:

Clientes: sociedades o grupos que posean infraestructuras y/o que participan en la construcción operación y explotación de esos activos.

Proyectos: nuevos desarrollos y/o ampliación de proyectos existentes, que abarcan las fases de planificación, construcción, adquisición, operación y mantenimiento de infraestructuras.

10.1. Contexto

Con la creciente población mundial y el aumento de los niveles de vida, el mundo se enfrenta a una creciente demanda de desarrollo y expansión de infraestructuras para apoyar y permitir este crecimiento, tales como redes de transporte y telecomunicaciones o instalaciones de gestión de residuos. En el entorno urbano, la inversión en infraestructuras es imprescindible para avanzar hacia el modelo de ciudad inteligente.

BBVA orienta sus esfuerzos en compatibilizar la construcción y operación de infraestructuras con el desarrollo sostenible. Este Marco se alinea con el Objetivo 9 de los ODS: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Por eso, hacemos nuestros mejores esfuerzos en financiar el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Transporte

Es un sector esencial para el crecimiento comercial, el desarrollo económico y la apertura de los territorios, permitiendo el movimiento eficiente de personas y bienes, incluidas mercancías que se consideran peligrosas, tales como petróleo o productos químicos. Al mismo tiempo, el desarrollo de nuevas infraestructuras de transporte y la modernización y mejora de las existentes, permite en muchos casos un menor consumo de energías fósiles con la consiguiente reducción de los gases de efecto invernadero. De especial relevancia son las infraestructuras de transporte urbano para lograr ciudades con mejor transporte público y un ambiente más saludable.

Ambientales: infraestructuras de agua y gestión de residuos

El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente. La demanda se incrementa por el crecimiento demográfico y la urbanización, así como por

las necesidades crecientes de la agricultura, la industria, la energía y los hogares, produciendo situaciones de estrés hídrico e impactos como la desertificación, el agotamiento de los acuíferos y las sequías. Para evitar estas situaciones, los ODS establecen como meta lograr en 2030 el acceso universal al agua potable a un precio asequible y así como a los servicios de saneamiento e higiene adecuados.

Reconociendo la magnitud del desafío de la escasez de agua, animamos a nuestros clientes a implementar medidas técnicas y financieramente factibles para reducir el consumo de agua cuando las operaciones o proyectos son intensivas en consumo de agua, y evitar la liberación de efluentes o, cuando no sea posible, minimizar y gestionar su impacto.

La gestión de residuos es una industria esencial para reducir el consumo de materias primas, evitar la contaminación y avanzar en un modelo de economía circular. Esta es una gran oportunidad para la tierra y la humanidad, que los ODS han identificado marcando las metas para 2030 de alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles, y de reducir considerablemente la generación de residuos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Sociales: infraestructuras educativas y de salud

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. En línea con los ODS de “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, BBVA apoya los proyectos que permitan avanzar en la consecución de la meta relativa a la construcción y adecuación de instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de todos y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y eficaces para todos.

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. BBVA se une al compromiso de los ODS de “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, apoyando los proyectos y empresas que contribuyan al acceso universal a los servicios de salud esenciales y a medicamentos asequibles y de calidad para todos.

Una oportunidad para todos

Reconocemos que el sector de infraestructuras encara retos ambientales y sociales potenciales, en particular las grandes infraestructuras de transporte. Gestionadas adecuadamente, las infraestructuras son un elemento esencial para el desarrollo económico, la conservación ambiental y el bienestar social. El compromiso de BBVA es identificar y apoyar las oportunidades comerciales en el sector de infraestructuras y contribuir así al cumplimiento de los ODS de salud, educación, agua, infraestructura y ciudades.

10.2. Mejores prácticas de los clientes

BBVA espera que sus clientes sean capaces de:

- Mantener un historial de salud y seguridad de sus trabajadores y/o áreas de influencia.

- Proporcionar información sobre su desempeño relacionado con el uso del agua, los residuos y las emisiones de GEI
- Asumir los compromisos suficientes para gestionar las cuestiones ambientales y sociales bajo las mejores prácticas y estándares del sector

10.3. Estándares de infraestructura y mejores prácticas de la industria

A la fecha de emisión de este Marco, BBVA tiene en consideración las mejores prácticas de la industria, estándares y tratados internacionales en materia de infraestructura, tales como:

- Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) específicas del sector
- OECD Framework for better governance of infrastructures
- World Commission on Dams (WCD) Framework
- United Nations Environment Programme (UNEP) Dams and Development Project
- Building Research Establishment Environmental Assessment Method (BREEAM)
- Leadership in Energy and Environmental Design (LEED)
- The United Nations Model Recommendations on the Transport of Dangerous Goods

10.4. Actividades prohibidas

BBVA no apoyará la prestación de servicios financieros a clientes y/o proyectos, sujeto a lo previsto en el apartado 2, cuando constate la existencia de evidencias suficientes de que los clientes y/o proyectos estén involucrados en las siguientes actividades:

Proyectos

- Presas que no se ajustan al Marco de la World Commission on Dams (WCD)
- Instalaciones no conformes con el Convenio de Reciclaje de Buques de Hong Kong
- Plantas de desalinización que carezcan de medidas adecuadas para mitigar el impacto de la eliminación de salmuera y/o la extracción de agua de mar

11. Disposiciones sector defensa

Ámbito objetivo: defensa

Ámbito subjetivo: clientes⁵ y transacciones⁶ relacionados con la fabricación, comercialización o mantenimiento de material de defensa⁷.

11.1. Contexto

BBVA reconoce el derecho de los países a defenderse y en consecuencia a desarrollar, producir y poseer armas. Sin embargo, BBVA considera que determinadas actividades o productos relacionados con la industria de defensa van en contra de sus principios y normas empresariales.

11.2. Estándares y mejores prácticas de la industria

A fecha de emisión del presente Marco, BBVA tiene en consideración las mejores prácticas de la industria, estándares y tratados internacionales en materia de defensa, tales como:

- Tratado de Naciones Unidas sobre Comercio de Armas (2014)
- Tratado de No Proliferación Nuclear (1970)
- Protocolo de Ginebra sobre la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos ((1925)
- Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (1997)
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (1972)
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993)
- Convención sobre las municiones en racimo (2008)
- Posición Común 2008/944/PESC (2008)

11.3. Actividades prohibidas

BBVA no apoyará la prestación de servicios financieros a clientes, sujeto a lo previsto en el apartado 2, cuando constate la existencia de evidencias suficientes de que éstos o sus transacciones estén involucrados en las siguientes actividades:

⁵ En relación a este Marco, serán considerados clientes, las empresas de defensa y seguridad, cualquier empresa, institución, agencia estatal u organización involucrada en la fabricación, comercio o mantenimiento de equipos de defensa y seguridad.

⁶ A efectos de este Marco, las transacciones abarcan cualquier transacción con la participación de clientes y/o material de defensa.

⁷ A los efectos de este Marco, se entenderá por material de defensa, todo material definido por Naciones Unidas y la Comisión Europea como arma convencional (incluidos componentes, municiones, piezas de repuesto, operación y mantenimiento) y materiales de doble uso (para la utilización civil que puedan ser aplicados a uso militar).

Cientes

- Empresas que venden armamento a países o grupos sujetos a embargo de armas de las Naciones Unidas, la Unión Europea, o los Estados Unidos.
- Productores de armas controvertidas⁸ y sus componentes clave: minas antipersona, armas biológicas y químicas, armas de racimo, municiones de uranio empobrecido y fósforo blanco y armas nucleares.
- Empresas involucradas en la producción o comercialización de armas nucleares o componentes de armas nucleares en países no firmantes o que incumplen el Tratado de No Proliferación.
- Fabricantes de armas de asalto militar para uso civil.
- Empresas que no están en posesión de la licencia de exportación pertinente.

Transacciones

- Operaciones de comercio de armas en países sancionados con embargo de armas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos.
- Operaciones de comercio de armas en países con alto riesgo de violación de los derechos humanos.
- Operaciones de comercio con intermediarios o en las que el usuario final no sea una organización pública (policía y fuerzas armadas, departamentos de defensa, empresas de defensa).
- Producción y comercio de armas controvertidas y sus componentes clave: minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, munición de racimo, munición nuclear, munición de fósforo blanco y munición de uranio empobrecido.

Específicamente en la gestión de fondos propios y de clientes, BBVA no invertirá sus propios fondos ni los de sus clientes en ninguna actividad relacionada con armas controvertidas ni directamente en

⁸ En la definición de las armas controvertidas (minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, armas de racimo, armas nucleares, municiones de uranio empobrecido y municiones de fósforo blanco) BBVA aplica los criterios de los siguientes convenios internacionales:

- Minas antipersona: según se define en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (1997);
- Armas biológicas: según se define en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (1972);
- Armas químicas: según se define en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993);
- Armas de racimo: según se define en la Convención sobre las municiones de racimo (2008);
- Municiones de uranio empobrecido y fósforo blanco: según las define el asesor externo independiente que elabora listas de exclusión en materia de defensa para BBVA, en ausencia de convenios internacionales y marcos legales que regulen su uso.
- Armas nucleares: BBVA no invertirá ni ofrecerá servicios financieros a empresas que participan directamente en el desarrollo, producción, pruebas o mantenimiento de armas nucleares en países que no han firmado el Tratado de No Proliferación (TNP) o en países que incumplen dicho tratado. Las armas nucleares se consideran controvertidas por el impacto potencial sobre la población civil y por su carácter indiscriminado cuando se utilizan, pero no están prohibidas por las leyes internacionales. La propiedad, producción, proliferación y uso de armas nucleares están estrictamente regulados y supervisados a través del TNP. Como parte de este tratado, se acepta que China, Francia, Rusia, el Reino Unido y Estados Unidos produzcan y estén en posesión de armas nucleares.

bonos emitidos por países sujetos a embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos. Esta prohibición también aplica a los fondos de terceros comercializados por BBVA.

Este documento ha sido elaborado con finalidad meramente informativa y, por tanto, los datos contenidos en el mismo son orientativos y susceptibles de cambiar sin notificación previa.

Este documento y su contenido no debe en ningún caso considerarse asesoramiento financiero, ni en materia de inversiones, fiscal, legal o de cualquier otro tipo, ni debe ser entendido como una recomendación para realizar operaciones, ni constituirá la base para una toma de decisión en una dirección determinada.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o cualquier entidad de su grupo, declina expresamente cualquier responsabilidad por error u omisión en la información contenida en el documento. En ningún caso Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o cualquier entidad de su grupo, sus sucursales, y/o sus consejeros, directivos, empleados y personal autorizado serán responsables de cualquier tipo de perjuicio, pérdidas, reclamaciones o gastos de ningún tipo, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Por el acceso al presente documento, se entiende que sus destinatarios aceptan las advertencias y condiciones anteriormente expresadas en su integridad.